Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 197

LOS JÓVENES: *EL INGRESO* AL ENCIERRO, LA *CIRCULACIÓN* Y LA *FIJACIÓN* ESPACIAL

Agustina Suárez, María Jimena Andersen y Julia Pasin

El **ingreso** a la institución debe leerse como el momento en el cual los jóvenes transitan una serie de *rituales de iniciación*, imposiciones violentas que caracterizan un *proceso de adaptación* para la "comprensión y aceptación obediente" de las asimetrías. En esta regulación y administración de las poblaciones de jóvenes, la *distribución y circulación espacial* en el marco de los **traslados** entre instituciones, como la *distribución y fijación espacial* en **celdas** y pabellones serán los ejes sobre los que se impondrá el *tiempo de encierro* por sobre el otro tiempo, el de la socialización y los intercambios. Estas dimensiones "aseguran" al archipiélago institucional garantizando la sujeción de los detenidos, regulando su tiempo y administrando su ubicación espacial, y atraviesan todos los aspectos de la vida en el encierro.

Los ritos de institución, el proceso de "adaptación"

A continuación analizaremos el procedimiento de ingreso a un centro de detención para jóvenes y las diferentes instancias que deben seguir quienes, luego de haber transitado diversos grados de violencia institucional durante la aprehensión policial y en las horas o días de alojamiento en comisaría[1], son atravesados por una serie de "ritos de institución"[2] inherentes al ingreso en una *institución total*. Dichos procedimientos de ingreso se imprimen en el cuerpo de los capturados y "permiten que lo moldeen y lo clasifiquen como un objeto que puede introducirse en la maquinaria

1. Al respecto ver el capítulo 5.
2. Para Bourdieu (1985:79) los ritos tienen por función social instituir diferencias que se naturalizan en la eficacia simbólica del rito. "Hablar de rito de institución, es indicar que cualquier rito tiende a consagrar o a legitimar, es decir, a hacer desestimar en tanto que arbitrario o a reconocer en tanto que legítimo, natural, un límite arbitrario".

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 198

administrativa del establecimiento, para transformarlo paulatinamente, mediante operaciones de rutina." (Goffman, 1998:31)

Siguiendo estos lineamientos conceptuales, podemos agregar que estas operaciones de rutina están signadas por ejercicios de poder a partir de los cuales los jóvenes detenidos transitan una serie de *desprecios, degradaciones, humillaciones y profanaciones*, que tienen por objeto la *mortificación sistemática del yo*. Estas degradaciones se producen principalmente en relación a la idea que el individuo tiene de sí mismo, su valoración personal y su *cultura de presentación* que deriva de un "mundo habitual, un estilo de vida y una rutina que se dan por supuestas, hasta el momento de ingreso a la institución" (Goffman, 1998:27). En este sentido, las instituciones totales no persiguen verdaderamente una victoria cultural y/o tratamental, sino que crean y sostienen un tipo particular de tensión entre ese mundo habitual y el institucional, a la vez que utilizan esa tensión persistente como *palanca estratégica* para el manejo de las personas detenidas.

En el marco del ingreso a la institución, el *ritual del despojo* es el mecanismo subyacente para la gestión punitiva de los adolescentes. Reconocemos dos grandes formas de expoliación que se desarrollan durante el procedimiento de admisión, que combinadas entre sí pretenden producir docilización, sumisión y sometimiento. La primera refiere a la requisa corporal (revisación invasiva del cuerpo) y al despojo de la totalidad de sus pertenencias, incluida su ropa interior. La segunda refiere al encierro total e ininterrumpido por varios días, conocido como "adaptación" o "ablande".

Requisa: el inicio del "despojo"

El ingreso se consagra a través de un rito de institución específico que, instrumentado por los agentes institucionales (celadores, directivos, profesionales), otorga significado y notifica autoridad y deberes en una asignación estatutaria.

Si bien citaremos textualmente algunos pasajes de reglamentos de diferentes instituciones y entrevistas al personal y a los jóvenes, para desarrollar este tema tomaremos centralmente como observable el documento denominado "Instructivo de Ingreso" perteneciente al Centro de Recepción de Mar del Plata, ya que es uno de los pocos establecimientos que cuentan con un protocolo de ingreso por escrito que contemple un nivel de detalle tan minucioso sobre estas prácticas, mientras que en los documentos relevados en otros establecimientos se menciona el procedimiento de ingreso en términos más generales y ambiguos[3].

3. Por ejemplo, en el Reglamento del Centro Cerrado Legarra se menciona: "INGRESO: 1) El joven a su ingreso deberá entregar todas sus pertenencias, las que serán anotadas en el libro de

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 199

Seleccionamos este documento ya que a través de la reconstrucción efectuada en las entrevistas a directores, celadores y jóvenes, podemos sostener que lo allí descrito es ilustrativo de un habitus y práctica regular de los asistentes de minoridad en la instrumentación de mecanismos de circunscripción entre lo interno y lo externo, esto es, para el *ingreso* como un artefacto propio de las tecnologías de sujeción al entramado del encierro.

El mencionado instructivo establece que el primer lugar de ingreso de los jóvenes cuando provienen desde el exterior (aprehensión, comisaría, etcétera) es la "sala de requisa", un *filtro* institucional que representa la demarcación entre el afuera y el adentro: "una vez revisada la documentación (acta policial, oficio de fiscalía, precario médico) se da ingreso al joven, quien debe ser ingresado por personal policial esposado hasta la sala de requisas, en donde el personal policial deberá retirarle las esposas y aguardar fuera de la sala"[4].

El segundo momento implica la obligación de desnudarse completamente para la realización de un exhaustivo examen visual por parte del personal institucional (asistentes de minoridad). Tal como expresa el documento antes referenciado: "el joven deberá entregar toda la ropa (incluso los calzoncillos), **debe realizar una flexión** y levantar los brazos frente al asistente [guardia], colocarse el calzoncillo, girar y exponer las plantas de los pies". Asimismo, se indica que como parte del procedimiento también se debe intervenir directamente sobre el cuerpo de los jóvenes: "el asistente de minoridad deberá requisar el cabello, detrás de las orejas y la boca de los jóvenes".

Estas prescripciones suponen una serie de movimientos para la exhibición de diferentes partes del cuerpo tales como: cara, boca, encías, orejas, axilas, espalda, manos, rodillas, planta de los pies, y especialmente glúteos, ano y genitales. Para realizar esos modos de exhibición se requieren ciertas acciones específicas que les son indicadas verbalmente por el personal: darse vuelta, agacharse, hacer flexiones, abrir la boca, separar los dedos, levantarse los testículos, abrirse las nalgas, etcétera. Este grado de inspección suma a la desnudez un plus de *intrusión humillante* en la intimidad del propio cuerpo (Procuración Penitenciaria de la Nación, 2009), que además es parte de una práctica reconocida y legitimada normativamente,

---

Guardia, y luego de requisadas, las permitidas le serán entregadas para que las tenga en su poder. 2) La ropa personal será guardada en ropería. 3) Se le entregará al menor ropa de cama, elementos de higiene y ropa de uso diario. 4) Los primeros cinco (5) días el joven permanecerá en su habitación [celda] y se realizarán las entrevistas psicológicas, social, nivel pedagógico. 5) Se realizará el examen médico clínico correspondiente y de existir patología se indicarán los pasos a seguir. 6) El joven podrá realizar una llamada telefónica de 5 [sic] a sus familiares o vecinos para avisar de su nueva situación. 7) Se dará conocimiento de la presente acta y régimen de vida".

4. Instructivo de ingreso al Centro de Recepción de Mar del Plata.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 200

que integra el corpus de acciones previstas en el marco de la gestión del ingreso a la institución.

En otras palabras, el cuadro de la desnudez del joven frente a los guardias que lo observan, obligándolo a agacharse en cuclillas para inspeccionarlo hasta el extremo, en sus cavidades más íntimas, es sin dudas la expresión más contundente de la asimetría inherente a toda situación de encierro y que también se registra en los establecimientos de detención para adolescentes.

Luego de este *ritual de iniciación*, el rito del despojo, desnudez y sometimiento ante los guardias se re-edita cada día en el pabellón, mediante la requisa de rutina, a través de procedimientos que implican la inspección del cuerpo desnudo con el agravante de la imposición de flexiones. Estas rutinas son una constante tanto en la permanencia como en la circulación en el encierro. Los jóvenes deben replicar sistemáticamente este tipo de procedimientos cada vez que salen de sus celdas para realizar actividades educativas o formativas (educación, talleres, recreación), pero también durante el denominado "levante" (por la mañana) y/o el "acueste" (por la noche), entre otras[5].

Específicamente, el *procedimiento de requisa iniciático* está orientado a establecer una relación simbólica y material de subordinación y humillación, la cual signa en forma sostenida la estadía en la institución. En este sentido, no es menor el impacto que tiene sobre los adolescentes el ser obligados a mostrar el cuerpo desnudo en una edad en la cual el mismo está afrontando modificaciones que tienen correlación con cambios en la subjetividad; el rol del cuerpo, sus nuevas formas y las vivencias que experimenta son fundamentales para la construcción de su personalidad.

En términos de sus significados y efectos, Goffman (1998:33) sostiene que el procedimiento de admisión puede caracterizarse como una *despedida* y un *comienzo*, y la desnudez física es el punto intermedio entre ambos. La *despedida* implica "el desposeimiento de toda propiedad, importante porque las personas extienden sus sentimientos del yo a las cosas que les pertenecen". Por eso, el procedimiento de requisa finaliza cuando el joven es despojado de su ropa y es "vestido" con los ropajes de la institución. La expropiación de la ropa personal (que incluye aritos, piercing, pulseras, anillos, collares) junto con la desnudez y luego el *revestimiento* del cuerpo con el uniforme de la institución[6] son momentos centrales de *iniciación*.

De tal modo, la iniciación consta primero del desnudo y requisa corporal y luego de la **prohibición de vestir ropa propia dentro del instituto**,

5. Este tema será desarrollado en extenso en el capítulo 16.

6. El uniforme consta de un short, una remera y ojotas si ingresa en verano. Si lo hace en invierno, se le provee un pantalón largo, buzo y ojotas y/o un par de alpargatas. Para profundizar sobre este aspecto ver el capítulo 16.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 201

por lo que se le provee de un uniforme en general maltrecho y extemporáneo que, probablemente, sea de una talla diferente de la requerida por la contextura física del joven. Estos uniformes sucedáneos llevan marcas ostensibles, indicadoras de que pertenecen en realidad a la institución y, por ende, el sujeto uniformado no puede encontrar en ellas ningún elemento que lo identifique en su individualidad.

Es necesario tener en cuenta la importancia que conlleva —especialmente para los jóvenes pero también en la sociedad en general— la ropa como parte sustancial tanto para la singularización como para la pertenencia a un grupo de pares. En este sentido, el despojo alcanza una importante incidencia en la identidad, dado que los jóvenes pierden un gesto básico de autonomía como es elegir qué tipo de vestimenta usar, la cual se convierte, en el encierro, en una instancia de estricta heteronomía e incluso de humillación e incomodidad, que socava personalidades y autoestimas[7].

El procedimiento administrativo también contempla que el joven sea revisado por personal médico (generalmente enfermeros), ritual reducido a la conformación de un *precario médico*. Los instructivos de ingreso de los centros hacen hincapié en que deben ser anotadas exhaustivamente las condiciones en las que los jóvenes llegan respecto de marcas corporales de violencias previas al ingreso a la institución, solamente a efectos de "dejar constancia en un acta" y así evitar problemas al personal del establecimiento: "Se realizará el examen médico clínico correspondiente, **dejando asentado todo tipo de lesiones o hematomas que aparezcan en el cuerpo del joven**. Asimismo se deberá asentar el estado general en que se encuentra, observando su peso y talla." (Reglamento del Centro de Recepción Lomas de Zamora). En forma más explícita, el Reglamento del Centro de Recepción de Mar del Plata indica: "Registrar en el precario médico institucional en el área de observaciones, siempre, en qué condiciones ha ingresado el joven, por ejemplo: si se lo observa ebrio indicar que el joven aparenta estar intoxicado por sustancias psicoactivas, siempre utilizar términos aparente, posiblemente, etc. Si el joven se encuentra lúcido, vigil (sic), etc. **indicar lo más posible como forma de protección del personal**".

Por último, el procedimiento administrativo de los institutos indica también que se debe "realizar la llamada telefónica de ingreso del joven a su familia para informar acerca de su nueva situación", comunicación que el joven puede realizar por un lapso temporal de "diez (10) minutos"[8].

---

7. Cabe destacar que tampoco pueden disponer de otras pertenencias personales en sus celdas, más que algunos objetos como fotos y cartas, agravando la monotonía/uniformidad de su cotidianeidad. Al respecto ver el capítulo 16.
8. Instructivo de Ingreso al Centro de Recepción Mar del Plata.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 202

Los relatos relevados entre los jóvenes expresan que el cumplimiento de esta disposición reglamentaria en general no es tenido en cuenta por parte del personal. En este sentido, algunos mencionaron: *recién a los dos días de estar en el instituto me dejaron hablar con mi familia* o *mientras estaba esposado a una reja pedí hablar con mi familia y me pegaron*[9]. Así, impedir las comunicaciones con el exterior durante las primeras horas o días de permanencia institucional resulta una operación que busca "marcar autoridades" y ahondar la escisión propia del "rito de pasaje" que caracteriza el *ingreso* a un centro de detención.

La "adaptación": el aislamiento como técnica de "ablande"

Siguiendo a Goffman (1998:31), los procedimientos de admisión podrían denominarse mejor como de *preparación* o de *programación*, en tanto al pasar por las distintas manipulaciones iniciáticas el recién llegado debe *aprehender* toda una serie de reglas creadas en base al cálculo de tiempos, espacios y movimientos, que reglamentarán la vida dentro de la institución.

En la jerga de los Centros de Recepción y Cerrados de la provincia de Buenos Aires, a este ritual se lo denomina "adaptación", lo cual significa, si seguimos el discurso de las autoridades y del personal entrevistado, que es un tiempo específicamente diseñado: *para que entienda cómo es acá; para que se tranquilice después de la detención; para que no tenga conflictos; para que la población lo acepte y entienda cómo debe comportarse.* El director de uno de los centros explicaba: *El pibe muchas veces acá ingresa con una carga de violencia o el otro extremo, re asustado, porque se comió los gomazos de cuando lo agarraron. El pibe llega acá y, ¿ves?, ahí entra en juego lo del período de adaptación.*

Siguiendo el Instructivo de Ingreso del Centro de Recepción Mar del Plata, una vez finalizada la revisación médica, se debe "explicar al joven su situación, como así también las normas de convivencia y régimen de vida", las cuales deben ser entregadas y "firmadas" por él. El régimen de vida[10] o "programa" institucional plasmado en el "reglamento", explicita la organización cotidiana del tiempo y el espacio intramuros, así como la gestión, regulación y circulación de la población encerrada. En este programa se describen los horarios en que deben levantarse, asearse, en qué momentos pueden los jóvenes salir de sus celdas, cuándo deben almorzar, cenar, y menciona además los horarios de requisa de celda, recreación, etcétera.

9. En algunos casos se despliega una actitud "soberana" del director o subdirector que después de 2 o 3 días "ofrece" —como dádiva propia de su lugar en la estructura institucional— la posibilidad de efectuar una llamada telefónica.

10. Al respecto ver en Anexo, a modo de ejemplo, la trascripción completa de Regímenes de vida.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 203

A su vez, en el reglamento se incluye una lista de derechos y obligaciones, así como el detalle de las conductas pasibles de sanción. Esta programación institucional, que detalla minuciosa y reticularmente los horarios, espacios y disposición de los cuerpos, configura un modo particular para la construcción de subjetividad en el marco de un *dispositivo de poder* (Foucault, 2000).

Sin embargo, de la encuesta realizada surge que el 67% de los jóvenes no recibió el reglamento por escrito al momento de ingresar (y un 2% no recordaba haberlo recibido), siendo objeto en cambio, en muchas ocasiones, de "adiestramiento verbal" sobre cómo se organiza la institución, qué está permitido y qué no, por parte del personal (con variados grados de discrecionalidad e informalidad). Al respecto, un joven comentó: *el reglamento está pegado donde llamás por teléfono; más que nada te dicen los pibes cómo tenés que convivir*; otro manifestó: *cuando llegás los 'maestros' te explican cómo tenés que vivir acá: que no se putea y que tenés que respetar, esas cosas*.

Pero esta "adaptación", que rompe con el afuera en forma drástica, se despliega a través de un segundo rito de institución: **el aislamiento en la celda**. Aislamiento que incluso los segrega de los otros actores del "adentro", iniciando así el proceso que recorrerá a lo largo de su detención. Una vez "ingresado" a la institución (requisado y uniformado), es habitual la interposición de un "ablande" o "adaptación"[11] que consta de permanecer encerrado, como mínimo 24 horas y como máximo entre 5 a 7 días en una celda, para que el joven *comprenda cómo son las cosas*, se *vincule con el ámbito* o *por si tienen bronca con otros* [jóvenes], y se detecten sus potenciales conflictos o rivalidades a partir de la mirada "experta" de los celadores. En este sentido, antes de la entrevista tratamental del equipo técnico, la "verdadera" evaluación conductual la realizan los guardias y/o asistentes de minoridad durante esta primera exhibición de autoridad y puesta a prueba de la tolerancia y la subordinación que demuestre cada joven durante el período de experimentación inaugural del encierro permanente, en tanto *inicio de la relación intramuros*.

Este encierro es interrumpido solamente en el momento en que se les permite fumar los 3 a 5 cigarrillos diarios que les proveen a cada uno de los jóvenes, momento en que se dirigen hasta la reja de acceso al pasillo de celdas (que divide las mismas del comedor del pabellón) mientras son acompañados por un guardia[12], lo cual no implica socialización alguna ni

11. El primer término pertenece a la jerga propia de la línea "dura" de los asistentes de minoridad y el segundo a la línea "blanda", acepciones que remiten al posicionamiento de estos agentes en relación a la violencia física y verbal, y a las representaciones y conceptualizaciones que sostienen en lo general sobre los jóvenes detenidos.

12. Es estricta la prohibición de fumar o tener encendedores dentro de la celda, por lo cual durante el período de adaptación y a lo largo del resto de la detención los jóvenes son "sacados" a fumar al pasillo.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 204

esparcimiento. Al respecto uno de los jóvenes comentó: *si no fumás no te sacan. Yo me hago el que fumo para salir*.

Atendiendo a los resultados del relevamiento, se destaca que para el 42% (99 jóvenes) el "aislamiento inaugural-inicial" duró entre 5 a 6 días corridos, de 3 a 4 días para el 20% (47 jóvenes) y de 1 o 2 días para el 27% de la muestra (65 jóvenes)[13]. Para acceder a una salida al aire libre en un patio interno, el 37% debió esperar entre 5 a 6 días. En el extremo de esta situación, el 22% (52 jóvenes) debió permanecer 7 días o más en período de "adaptación" sin salir a un espacio descubierto. Esta práctica generalizada se constituye como una demarcación de autoridad institucional inicial en relación a la disposición temporal y espacial sobre el otro, en este caso, sobre los jóvenes.

Durante una de las entrevistas, un directivo mencionó —como muestra del "humanitarismo" de su gestión— que *se pasó de 5 días de 'ablande' a 3 días*. Otro directivo expresó que: *el período de adaptación es saber más o menos cómo es la norma, cómo es el régimen de vida y ya después de unos días el chico sale a recreación o a patio. Consiste en informarlo del régimen de vida, de las normas, sacarlo acompañado*. En este punto, los jóvenes incorporan y reproducen el discurso institucional con frases como: *Es para adaptarme a la celda, como una frenada; Es para que entienda cómo se manejan acá; Es para que me adapte, para que vean todo; Es que* ***soy ingreso***.

A partir de las entrevistas con los directivos y la lectura de los protocolos institucionales, se ha vislumbrado que el "proceso" de ingreso consta también de otros elementos adicionales a los ya descriptos: por un lado, la entrevista con el director o subdirector del instituto y, por otro, la entrevista con el equipo técnico (psicólogo, trabajador social, etcétera)[14].

Sin embargo, en el artefacto de "ingreso" como técnica de sujeción al encierro lo distintivo, propio e irrenunciable del rito de iniciación es la requisa, el desnudo, el despojo de pertenencias, la uniformización de la vestimenta y el encierro o aislamiento por un lapso de tiempo de tipo iniciático. Los dispositivos mencionados se presentan como ineludibles desde el *punto cero* del ingreso al establecimiento, y no así las entrevistas de corte tratamental con directivos y equipos técnicos, que pueden realizarse varios días después del ingreso al andamiaje institucional, o incluso no realizarse por un tiempo prolongado[15].

---

13. El 5% debió esperar 7 días o más y el 6% restante no recordaba la cantidad de tiempo transcurrido.
14. "Durante los primeros 3 días el joven permanecerá en su habitación [celda] y se realizarán las entrevistas: psicología, social, la evaluación pedagógica y la orientación de capacitación laboral" (Reglamento del Centro Cerrado Castillito).
15. Los relatos recabados nos permiten sostener que estas entrevistas "de evaluación" no se realizan en los plazos estipulados, sino que en muchas ocasiones exceden la semana, quincena

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 205

En otras palabras, para comprender las funciones y efectos relevantes del procedimiento de admisión es necesario correrse de los protocolos de ingreso estandarizados que señalan entrevistas con profesionales para "evaluar" a los jóvenes, datos y requisitos burocráticos sobre los oficios judiciales y/o documentación, etcétera. Antes bien, es necesario observar el cercenamiento inicial a través de ciertas herramientas como la requisa corporal, el despojo de todo elemento que lo pueda singularizar (uniformidad), el encierro prolongado, el aislamiento del mundo exterior y la demarcación de pautas específicas que inauguran la necesaria *relación de subordinación* para la construcción del gobierno intramuros, es decir, para la fijación a ese espacio y a esa gestión del encierro.

Estos son puntos esenciales de la maquinaria institucional para el quiebre y escisión con el "afuera", con lo que a partir de ese momento será parte de "lo anterior", es decir, de "la calle" y de "la libertad". El *cautiverio* se vivencia profundamente en esos primeros días de "admisión" y se sostiene a lo largo de toda la detención. En este sentido, es una *marca inaugural* de este nivel de sujeción punitiva.

Cuando la "adaptación" se vuelve más violenta: "la bienvenida"

En la mayoría de los casos no se ha registrado la ocurrencia de golpes o agresiones físicas y/o verbales como regla o práctica sistemática en el ingreso de los jóvenes a los institutos. Esto significa que lo distintivo y generalizado del ingreso lo constituyen los dispositivos de requisa, despojo y aislamiento antes descriptos.

Sin embargo, en el instrumento de recolección de datos se contempló un campo de información específico para el registro de situaciones de violencia física o verbal (insultos, amenazas, etcétera) acontecidas durante el ingreso al establecimiento, que en la jerga carcelaria se denominan como "bienvenida"[16].

En ese ítem se ha relevado información para 47 casos, esto es el 20% del total de la muestra (236 casos), en los que se manifestó haber recibido algún tipo de "bienvenida", ya sea física o verbal. Desagregando los casos

o mes de alojamiento. Esta situación se prolonga en los casos donde no se ha definido si al joven se lo aloja en el establecimiento en carácter transitorio o definitivo. Si aún la dirección no ha estipulado su "ingreso" como detenido permanente lo más probable es que no se lo entreviste, situación de indefinición que puede extenderse hasta 2 meses, como en el caso de las alcaldías explicado previamente.

16. La "bienvenida" es el ritual violento de recepción de los detenidos en las unidades penales de adultos. Por lo general consta de intensas golpizas en sectores de ingreso y/o leoneras, de vejaciones y humillaciones físicas, verbales y/o simbólicas, del robo de pertenencias y de amenazas por parte del personal penitenciario.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 206

por establecimiento en el que ocurrió esta práctica, se destaca que el 34% (16 casos) aconteció en el Centro de Recepción La Plata, el 30% (14 casos) en el Centro de Recepción Lomas de Zamora, el 9% (4 casos) en el Centro Cerrado Almafuerte e igual guarismo en el Centro de Recepción Pablo Nogués[17].

Estas *exhibiciones extremas del poder de mando dentro de los muros* son puestas en juego en los momentos donde las técnicas rutinariamente utilizadas para inaugurar y/o pautar esa *relación de subordinación* no resultan completamente "eficientes" en sus objetivos. En esos casos, el *poder de castigar* se despliega en su completitud, produciendo un doble efecto: por un lado, la docilización esperada del destinatario directo de la acción violenta y, por otro, la producción del *ejemplo* disciplinante y la amenaza latente para el resto de la población detenida. En otras palabras, un ejemplo de lo que ocurre cuando no se obedece o cuando no se "adaptan" a la propuesta institucional.

Los relatos registrados lo expresan en diversas situaciones:

Me querían sacar a la fuerza la ropa *que traía puesta entre varios 'maestros'. Me* ***dijeron que si no me portaba bien*** *y si no hacía conducta* ***me iban a cagar a palos****. Uno me dijo: 'si quiero puedo ir, entrar a la celda y cagarte a palos'* (Centro de Recepción Mar del Plata)

Ni bien me entraron, en el módulo 2 los 'maestros' ***me dijeron que si no respetaba me iban a cagar a golpes*** (Centro de Recepción Lomas de Zamora)

En los primeros días de ingreso me agarré a piñas con otro pibe y me separaron los 'maestros'. Me decían '¿tan poronga sos?', y ahí ***me agarraron del cuello contra la pared. Me criquearon*** **[esposaron]** ***y me tuvieron así varias horas en el pasillo*** (Centro de Recepción La Plata)

Tres 'maestros' entraron a la celda y ***me dijeron 'vos vas a estar de gato*** [dominado/subordinado]*'* (Centro Cerrado Mar del Plata)

Me dijeron: 'otra vez vos acá, no vas a hacer lo mismo que hacías antes, acá vas a hacer lo que nosotros te digamos', y entonces entre cuatro me llevaron a la pecera [oficina de los asistentes de minoridad], ***me dejaron desnudo con el frío que hacía y me cagaron a palos*** (Centro de Recepción Lomas de Zamora)

17. El resto de distribuye entre: Centro Cerrado Nuevo Dique 6% (3 casos), Centro de Recepción Mar del Plata 4% (2 casos) y 2% (1 caso) para cada uno de los siguientes Centros: Cerrado Mar del Plata, Lugones, Legarra y un instituto de la C.A.B.A.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 207

Me llevaron al gabinete a los 6 días. ***Me dejaron 4 días en calzoncillos con una frazada, sin agua ni comida, me decían que no diga nada, entraron el primer y tercer día a pegarme****. Me pegaron patadas cuando estaba en el piso* (Centro de Recepción Lomas de Zamora)

Cuando llegué ***los otros pibes me pegaron y los 'maestros' mientras tanto miraban*** (Centro de Recepción La Plata)

Corte que ***los 'maestros' acá cuando ingresás te tumbean****, se quieren hacer los malos, te obligan a doblarles taquitos de papelitos para otros pibes. Me dijeron: 'si empezás a golpear la puerta entramos y te cagamos a trompadas'* (Centro de Recepción Mar del Plata)

Me decían que no mire para arriba. Me decían 'no mires, no te vas a poder escapar'. El 'maestro' me llevó al baño y me dijo que no me iba a poder escapar porque sino los de arriba ***me iban a meter un balazo y que encima iba a entrar él y me iba a cagar a palos*** (Centro de Recepción La Plata)

Un coordinador me decía que ***le iba a decir a los pibes que me caguen a palos*** (Centro de Recepción La Plata)

*Me dijeron que acá no se putea: '****si puteás, primero te cagan a palos los pibes y después te cagamos a palos nosotros****'* (Centro de Recepción Lomas de Zamora)

Estaba hace 20 días en ingreso sin pasar a módulo, me quejé dándole una piña a la puerta. Entraron entre seis o siete 'maestros' y ***me prepotearon, me tiraron al piso y me pegaban piñas y patadas en el piso****. Fue en la celda, el coordinador me escupió la cara y me pegó* (Centro de Recepción Lomas de Zamora)

Me ***amenazaban****: 'no te hagas el piola que* ***te vamos a romper los huesos****'* (Centro de Recepción La Plata)

Me dijeron, para asustarme, que ***si hacía alguna me iban a romper la cabeza los 'maestros'****, si les faltaba el respeto* (Centro de Recepción Lomas de Zamora)

El 'maestro' me decía que si era guacho porque tuve tiroteo con la policía y ***me preguntaba si tenía miedo****. Después* ***me hizo pelear con otro pibe*** (Alcaldía de Nuevo Dique)

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 208

Cuando entré estaba con síndrome de abstinencia y ***me tiraron en un pabellón que estaba todo mojado y me pegaron 2 o 3 horas****, me dejaron ahí* (Centro de Recepción Pablo Nogués)

Pabellones de ingreso: la continuidad de la "adaptación"

Cuando ha finalizado este ritual de admisión y aislamiento inicial, en una buena parte de los establecimientos los jóvenes que recién ingresan son alojados en pabellones cuya denominación refleja su condición de "ingreso". Múltiples relatos señalan que se debe permanecer allí por tiempos prolongados, incluso varios meses, en una suerte de profundización de esa "adaptación" inicial de la que dábamos cuenta anteriormente. Al respecto un joven expresó: *dicen que el módulo 2 es de ingreso, pero hay pibes que están hace banda*; otro dijo: *éste (centro de recepción) es un lugar de paso, pero acá hay pibes que están hace meses*.

En estos pabellones el régimen de encierro es mucho más riguroso en relación a otros pabellones de la institución, tal como sucede en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora en donde los alojados en el módulo 2 "de ingreso" cuentan con sólo 2 horas de recreación día por medio (salen un día y al siguiente no salen) en el SUM[18] interno del pabellón, segmentados en turnos y por grupos reducidos. La limitación de la cantidad de horas de "recreación" de los pabellones de ingreso en relación a los demás es una marca distintiva.

Por idéntica situación pasan no sólo los "ingresos"[19] sino también aquellos que están denominados institucionalmente como "conflictivos" o "problemáticos" y que son segregados del resto de la población a través del alojamiento en este tipo de pabellones[20].

En estos espacios se intensifica el régimen de aislamiento y carecen de "beneficios"[21]. Así, al igual que en las cárceles para adultos, los pabellones de "ingreso" o "admisión" suelen reunir las peores condiciones materiales y poseer los regímenes de vida más duros en relación al acceso

18. Salón de Usos Múltiples.
19. Esta etiqueta termina siendo incorporada como una marca identitaria en el encierro: yo soy ingreso, manifestaron varios de los jóvenes entrevistados.
20. Sin embargo, tal como se explicó previamente, para los jóvenes tenidos por conflictivos los pabellones de ingreso son uno más de los espacios de segregación, ya que también son depositados en oficinas, gabinetes, alcaldías o directamente trasladados.
21. Como ya adelantamos (y seguiremos volviendo a la cuestión), en una clara operación de naturalización de las paupérrimas condiciones de vida dentro de las instituciones de encierro penal, el goce de determinados derechos se denomina "poseer beneficios". Tener "beneficios" es lo que permite a un pabellón, a un grupo de la población encerrada, a una porción del territorio institucional, distinguirse del resto, distanciarse positivamente respecto de las degradantes condiciones de vida en que sobrevive la proporción mayoritaria de la población encarcelada.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 209

a derechos y actividades recreativas, donde prima el aislamiento y el maltrato diferencial por parte del personal institucional.

En el caso de que no dispongan de cupos o pabellones clasificados como "de ingreso" en algunos establecimientos se utilizan otros espacios, no destinados formalmente para alojar personas. En el transcurso de la entrevista con el director del Centro de Recepción Pablo Nogués, éste expresó que existe un "cuarto" ad hoc, en donde se recibe a los jóvenes que llegan cuando no hay cupo o llegan a horarios "poco prácticos" (de madrugada). Así se los *aguanta* (sic) hasta el día siguiente, *para evitar que vayan a la comisaría* (sic). De esta manera, hasta el día siguiente no se realiza ninguna comunicación formal desde el instituto a la agencia judicial respecto del establecimiento de alojamiento del joven.

Traslados en el circuito institucional: la reiteración del ingreso

Los procedimientos de *traslados* recrean una y otra vez los *ritos de institución* (Bourdieu, 1985) de los que ya dimos cuenta, dado que, frente a cualquier salida que implique un contacto con el mundo exterior, es decir, cualquier *discontinuidad* en la situación ambiental de la captura, supone que al regresar (o ingresar a otro establecimiento del "circuito") se deba atravesar por el mismo procedimiento de requisa, despojo y aislamiento que mencionamos en un principio.

Si bien la reiteración de los ingresos puede corresponder a nuevas detenciones o capturas por fugas, es importante analizar especialmente aquellos traslados que se producen —en clave de gobernabilidad— al interior del circuito inter-institucional, como también aquellos que refieren al traslado a sede judicial y/o cuerpo pericial (audiencia de comparendo), hospital, salidas extraordinarias, etcétera, que representan una salida al exterior acotada en el tiempo y que al finalizar implican el regreso al instituto de alojamiento habitual.

El común denominador entre los traslados inter-institucionales y aquellos por comparendos diversos es la técnica del despojo y la requisa corporal, pero no así el aislamiento que es propio del traslado a otro centro (que implica un reingreso en un nuevo dispositivo institucional del circuito).

En el caso de los jóvenes, pueden constituirse en "beneficios" la ampliación de las horas de recreación, contar con un aparato de televisión o equipo de música, acceder al patio al aire libre, entre otros. Cabe destacar que en la medida en que los regímenes carcelarios se endurecen y las condiciones de vida se tornan más indignas, se amplía el espectro de aquellas cosas, permisos o actividades que se constituyen en "beneficios", los cuales, gestionados por celadores y guardiacárceles, se instituyen en herramientas de docilización y disciplinamiento de la población.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 210

Comencemos con los traslados inter-institutos, es decir, al interior del "circuito". Este tipo de traslado en el archipiélago institucional, tal como se desarrolló, es una práctica que permite la re-distribución de la población especialmente a raíz de conflictos endógenos o con el personal de los centros. En la mayor parte de los casos, el traslado se decide desde las instancias del poder ejecutivo sin consulta previa a los jueces y/o defensores de los que depende esa detención. En este sentido, se detecta otro vaso comunicante o similitud con la gestión y circulación de los detenidos que realiza el Servicio Penitenciario Bonaerense, caracterizada por su autonomía respecto del poder judicial. En algunas ocasiones el fuero penal juvenil se notifica de estas modificaciones en la situación de detención de los jóvenes a través de los familiares o una vez efectuado el traslado, por aviso del establecimiento que ha recibido al joven.

En cuanto a la dimensión de la práctica regulatoria del traslado, del total de entrevistados el 50% (118 casos) manifestó haber sido trasladado entre centros en el transcurso de la actual detención. De ellos, el 43% fue trasladado en una ocasión, el 25% en dos ocasiones y el 32% en tres o más ocasiones.

A través de una pregunta abierta se consultaron los motivos de esos traslados que podían reconocer los jóvenes. De su sistematización y agrupamiento, se destaca como principal motivo manifestado —con el 20% de respuestas— aquel asociado a "conflictos con pares o personal", esto es, "tener mala conducta (peleas, elementos prohibidos)" y/o "problemas con los directores o celadores". Con el 17% siguen aquellas respuestas en las que los jóvenes declararon "no saber" cuáles fueron las razones para ser trasladados, tal como expresaba un entrevistado: *no sé, un día me dijeron que me trasladaban, pero no sé por qué*. Le siguen con el 15% los traslados producidos por falta de cupo en el primer instituto al que ingresó o por no corresponderse la institución de alojamiento con el régimen previsto y/o la edad del joven. Con igual guarismo (15%) identificaron el "acercamiento familiar" como motivo del traslado[22].

Los relatos ilustran las principales categorías mencionadas. En relación a situaciones conflictivas:

*Tuve **problemas con el director*** (traslado del Centro Cerrado Lugones)

*Se **fugaron** un par de pibes y nos trasladaron a todos* (traslado del Centro de Recepción Pablo Nogués)

22. Las restantes se distribuyen en traslados por pedido del propio joven (sin haber recabado más detalle) y en menor medida por orden de los juzgados o defensorías, por buena conducta, y otros.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 211

Porque ***denuncié los golpes*** *de los 'maestros'* (traslado del Centro Cerrado Mar del Plata)

Me hacían viajar [traslados] *los directores* ***porque causaba problemas*** (traslados de Recepción Mar del Plata, Nuevo Dique, Almafuerte y Dolores)

Y respecto de traslados vinculados a la gestión intra o inter-institucional relataron:

No sé, me dijeron que me trasladaban ***porque traían otro pibe****. Van moviendo pibes de acá para allá todo el tiempo* (traslado del Centro de Recepción Lomas de Zamora)

Me trasladaron después de estar unos días porque ahí no me recibieron, ***no había cupo*** (traslado del Centro de Recepción Pablo Nogués)

Los 'maestros' de ahí decían que ***no era un pibe para estar en otro lado*** *que no sea Castillito* (traslado del Centro de Recepción La Plata)

Así, esta práctica se erige como modalidad de castigo, principalmente en la descompresión del conflicto y demarcación de autoridad, dado que esa reasignación de los lugares de alojamiento suele realizarse por motivos "disciplinarios" y de "construcción de poblaciones". En este sentido es claro el caso de un joven entrevistado que había realizado una denuncia por golpes recibidos de parte de los celadores en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora. Luego de efectuarla, y más allá de que es oriundo de esa localidad del conurbano bonaerense, fue trasladado al Centro Cerrado de Lugones, emplazado en la localidad de Azul, a 280 kilómetros de su zona de residencia. En esta línea, la psicóloga del Centro Cerrado Castillito manifestó que los jóvenes *que no se pueden adecuar, la idea es que no permanezcan acá*. Asimismo, un subdirector dejó en claro durante la entrevista la utilización de los traslados como suplemento punitivo (aunque entendemos que su intención era negarlo): *si fuera así, hay uno que por mí me lo hubiese sacado de encima ya, pero tuve que tenerlo como cinco días*.

Si bien el período de aislamiento inicial o "adaptación" puede en algunos casos tener menor duración cuando se trata traslados inter-institucionales (variación sujeta a discrecionalidades y contingencias), no dejan de ser circunstancias en que los centros de detención re-editan las vivencias propias del ingreso. La imposición de la requisa, ponerse y sacarse la ropa propia y permanecer aislado por algunos días, son ejercicios institucionales de "entrada y salida" que marcan el espacio donde se ritualiza, una vez más, la sujeción de los jóvenes al dominio institucional.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 212

Memorias de los traslados: el "peor" instituto por el que se transitó

Al consultar a los jóvenes que habían sido trasladados cuál era el "peor" establecimiento por el que habían pasado, desde su perspectiva (y los motivos de tal consideración), mencionaron en primer lugar el Centro Cerrado Almafuerte con el 32% de respuestas, seguido por el Centro de Recepción Lomas de Zamora con el 29%, el Nuevo Dique (Alcaldía y Cerrado) con el 18% y el Centro de Recepción Pablo Nogués con el 11 %.

Los relatos expresan los motivos asociados a la elección de esos institutos como "el peor" por el que transitó:

El peor es el Almafuerte, ahí estás ***todo el día engomado***

En Alcaldía Nuevo Dique ***dormía arriba de una mesa***

En Registro La Plata ***estaba engomado todo el día***

En Nogués ***no hacés nada, no te dejan tu ropa, está todo sucio y la comida es re fea***

En el Almafuerte estuve ***todo el tiempo engomado****. No ves el sol ni por casualidad*

Nogués era el peor porque estaba en el sector 1 que era de mala conducta, ***muchas peleas y discusiones con los 'maestros'***

Acá (en Lomas) ***los 'maestros' te gritan, te hablan mal****. En el Módulo 2* ***los colchones son re feos, engoman antes****, como son todos ingresos ellos no saben y hacen lo que dicen los 'maestros'*

Al codificar y cuantificar las respuestas sobre los motivos de evaluación como "el peor instituto por el que pasó", se destacan las siguientes:

1. Mayor cantidad de horas de encierro en la celda, **sentimiento de soledad** (57%)
2. Agresiones físicas de compañeros (14%)
3. Agresiones físicas del personal (11%)
4. Problemas edilicios, suciedad (7%)
5. Sanciones excesivas, sin motivo aparente (4%)
6. Lejanía del lugar de residencia de la familia/afectos (4%)
7. Otros (3%).

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 213

Así, las "memorias" asociadas a las experiencias de mayor sufrimiento en el marco de las instituciones para jóvenes refieren a la soledad (aislamiento) y las agresiones del personal o de los pares, que en varias ocasiones son permitidas, toleradas y/o fomentadas por los asistentes de minoridad.

En otro orden, registramos los **traslados por comparendo**, sea a sede judicial, por pericias, a hospitales, etcétera. Según manifiesta el personal de las instituciones, los traslados a comparendo suelen realizarse de manera discontinua y en función de la disponibilidad de móviles. El director de uno de los centros comentó: *cuando se juntan más de un comparendo en un mismo día, debemos elegir cuál se realizará y suspender los otros*, dado que *el instituto dejó de contar con un vehículo propio para realizar traslados a comparendo o a otros institutos o destinos*. En tal sentido, como ya referimos, es práctica habitual de los operadores judiciales comunicarse antes de la audiencia para confirmar *si lo vamos a poder llevar* y definir la agenda en función de ello.

A su vez, otros directores manifestaron realizar los traslados "en patrulleros" o en "comisiones policiales", incluso se realizan en autos particulares del personal o en remises contratados con fondos de la "caja chica": *es que el instituto tiene sólo un móvil para los 6 departamentos judiciales y no damos abasto* o *no contamos con vehículos provistos por la institución*. En este sentido, otro director manifestó: *eso no depende de nosotros, depende de otra dirección, de ubicación y movimientos, que a su vez está dividido en automotores que está por otro lado*.

Sin embargo, la dinámica de la discontinuidad en los traslados a comparendo reconoce motivos más amplios a la ausencia de vehículos, que suele ser la respuesta que hegemoniza el discurso de los directores. En muchas ocasiones esos traslados no se realizan por falta de personal, por olvidos o por otras contingencias, tales como la negativa del personal a esperar el turno en la sala de espera del hospital, entre otros. Lo cierto es que las suspensiones de los traslados comportan la imposibilidad del acceso a intervenciones y/o tratamientos médicos de diversa complejidad, retraso de los trámites judiciales (que en muchas ocasiones también se suspenden por orden de los operadores de justicia en la propia sede judicial) que para las familias de los detenidos implican largas horas de espera, viajes prolongados y costosos en el tiempo invertido y el dinero gastado, para finalmente tener que volver sin ninguna novedad y/o contacto con el joven.

El comparendo representa la "salida institucional" y en general produce expectativas, sea en materia judicial, por la atención de alguna dolencia y también en el plano afectivo ya que en los juzgados, defensorías, fiscalías y hospitales se suelen producir encuentros con la familia y los amigos. Y en esta circunstancia, sólo cuando el joven comparece a una instancia institucional exterior al "circuito" de institutos, es que se produce la recuperación

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 214

del uso de la vestimenta propia (y de los sentidos que ello implica) y se deja atrás el "uniforme de institucionalizado"[23].

En el contexto de salida a comparendo el cuerpo no será requisado sino hasta su regreso, cuando se produce la reactivación del ritual de ingreso. Esto significa que de adentro hacia afuera la maquinaria institucional no mediará intervenciones y que en sentido inverso las realizará indefectiblemente. Al regreso de cada salida vuelve a ser la "sala de requisa" el primer e ineludible *filtro* institucional, seguido por la requisa de cuerpo, esto es, los movimientos necesarios para la exhibición de sus partes, el despojo de pertenencias y vestimenta propia, y la investidura del uniforme, condiciones excluyentes para el ingreso del "interno" al espacio cerrado.

Los jóvenes en la celda: el encierro dentro del encierro

> *Acá me cierran la puerta y se me cierran los ojos; me cierran todas las posibilidades*
> (Joven en Centro de Recepción Lomas de Zamora)

Al introducir la cuestión del gobierno en el encierro decíamos: "al interior de este tipo de dispositivos se desarticula el dominio de los sujetos sobre su propia economía de acción, bajo la égida de un régimen de minucioso control y estipulación de tiempos y espacios por los que se puede circular, actividades permitidas y prohibidas bajo sanciones y "beneficios", tiempos de hacer nada, sin nada y para nada, que se erigen como herramientas para la gobernabilidad intramuros. Esta desarticulación del dominio de los sujetos, no obstante, provoca un cambio en el registro de la subjetividad y aloja la generación de un habitus específico de la vida en el encierro, definido centralmente por las técnicas de subordinación, obediencia y degradación."

Una vez transitado el "proceso de adaptación", esas técnicas se resignifican en la matriz de la gestión del espacio y el tiempo de la vida intramuros. El encierro dentro del encierro, el aislamiento, es parte fundante del régimen institucional: es la garantía del orden.

La regulación y la vigilancia minuciosa imprimen características particulares a las dimensiones del espacio y del tiempo que "en virtud de dicha experiencia de encierro adquieren un contenido y un sentido específicos para los adolescentes, y que tienen una vital importancia en

23. Como se desarrollará más adelante, la única otra instancia de recuperación de su vestimenta, esta vez al interior del instituto, es al momento de la visita familiar, que puede darse con frecuencia semanal, quincenal o mensual por algunas horas.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 215

la construcción y en la concepción de tales categorías, dado que constituyen una referencia ineludible al momento de pensarse y pensar su propia trayectoria vital" (Bianchi y Portillo, 2007:5).

La institución administra el tiempo de los jóvenes a partir de la delimitación de los horarios y de las actividades, aunque muchas de éstas estén más relacionadas al mero transcurrir del tiempo en el encierro que a la adquisición de herramientas formativas y/o educativas. La sumatoria temporal de horas que los jóvenes ocupan en las diferentes actividades es mucho menor que la correspondiente a la cantidad de horas que están encerrados en sus celdas, espacio de permanencia habitual. A este espacio en el circuito institucional se lo denomina como "habitación", aludiendo así a un significante propio de un habitáculo de vida doméstico extramuros, aunque al observar su diseño arquitectónico no es posible sostener confusiones o eufemismos: es idéntico al de una unidad penal de adultos, con camastros de metal empotrados al piso y pared, mesa y bancos de cemento, rejas, pasa-platos y puertas ciegas; es una celda.

El 23% del total de jóvenes encuestados no puede salir todos los días de su celda/"habitación" al tiempo denominado como de "recreación". Esto significa que sólo acceden al comedor del pabellón día por medio, modalidad que funciona en algunas instituciones en función de la organización de la salida de celdas en forma alternada (la mitad del pabellón sale un día y la otra mitad al día siguiente), modalidad de gestión y gobierno institucional que agudiza el encierro dentro del encierro[24].

Calculando la cantidad de tiempo que los jóvenes "viven" dentro de la celda, el 55% (127 jóvenes) permanece allí entre 18 y 24 horas diarias. Para el 19%, es decir 43 jóvenes, el "engome" (encierro permanente en celda) supera las 24 horas corridas, llegando en algunos casos a prolongarse por 38 o 46 horas ininterrumpidas (estos últimos casos se dan en la ya mencionada organización de salida de celda día por medio, con recreaciones cuya duración puede variar entre las 2 y las 10 horas).

Otro aspecto que agrava la situación de despojo en el "encierro dentro del encierro" es que el "régimen de vida" de la mayoría de las instituciones no permite conservar elementos personales en la celda, más que alguna carta o foto de familiares[25]. Al consultar a los jóvenes sobre la cantidad y tipo de objetos con los que contaban en sus celdas/"habitaciones",

---

24. Esta modalidad se detectó en la Alcaldía del Almafuerte, la Alcaldía del Nuevo Dique, Alcaldía de Recepción La Plata y en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora.

25. En el caso de que "necesiten" alguna de sus pertenencias deben pedírsela a los celadores para ser utilizada en el comedor o SUM de cada pabellón. En entrevistas con los adolescentes, uno de ellos relató: *Los teléfonos del Comité contra la Tortura los guardan los 'maestros'. No podés tener el número de alguien, nada, te leen las cartas, todo. Las cartas pasan antes por Dirección, todo... no tengo ganas de que lean las cosas que escribe mi familia.*

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 216

la respuesta fue "ninguno" en el 32% de los casos, entre 1 y 3 objetos para el 37%, de 4 a 6 objetos para el 21% y de 7 o más objetos para el 10% de los consultados. Esto significa que 7 de cada 10 jóvenes contaban con ninguna o hasta 3 pertenencias personales en su celda.

Atendiendo a los tipos de objetos que cada uno de los consultados podía conservar en su celda, el 52% correspondía a recuerdos familiares tales como cartas y fotos, mientras que los restantes se distribuían en prendas y calzado propio[26], artesanías y manualidades, biblias, revistas, materiales escolares, etcétera. Una vez más, lejos de contribuir a "construir un proyecto de vida", la mitad de los pocos objetos permitidos apenas coadyuvan como soportes materiales de vínculos afectivos, familiares y sociales, a través de cartas y fotos, que acaso sólo permiten mitigar algo del padecimiento en el registro subjetivo del encierro, lejos de promover "oportunidades", "desarrollos" y "competencias" para un futuro de "resocialización". Incluso en el 46% de los casos estos objetos son "retirados" por el personal al momento del "acueste" (nocturno) —por la versátil razón "securitaria"— y devueltos recién al día siguiente en el "levante" (por la mañana). Así, las escasas pertenencias tienen un carácter contingente en cuanto a su posesión: se regula qué es posible tener, en qué cantidad y en qué momentos, interviniendo la institución en forma ininterrumpida entre los sujetos y sus objetos, determinando una relación de posesión relativa, intermitente y condicionada.

En pocos casos pueden escribir cartas o realizar dibujos dentro de la celda, tareas que se dificultan por no contar usualmente con papel y porque sólo se autorizan una o dos lapiceras "recortadas"[27] para ser utilizadas por todos los jóvenes de un pabellón. De forma tal que la mayor parte del tiempo no existe nada para hacer. Uno de los directores admitió en la entrevista que *los chicos se aburren mucho*. Un joven manifestaba: *podrían traer juegos de mesa, porque a veces no hay nada para ver en la tele. Estamos todo el día aburridos y no se pasa el tiempo*. Otros agregaban: *me paso todo el día dibujando y haciendo cuadritos* o *me la paso haciendo manualidades*. Un joven sostuvo: *no sabés qué hacer todo el día ahí* [en la celda]. *Te levantás, rejas; te acostás, rejas. Todo rejas, es un aburrimiento total.*

A la falta de elementos personales se suma que a casi la mitad (46%) de los encuestados durante el horario de "levante" (por la mañana) se les retira el colchón de la celda, espacio en el que pasarán la mayor parte del tiempo: *El colchón te lo sacan en el 'levante', a las diez* [de la mañana].

26. Como ya mencionamos, en algunos pocos establecimientos se permite utilizar algunas prendas propias.
27. Se trata de lapiceras literalmente cortadas a los 2 o 3 centímetros porque se las considera un elemento "peligroso".

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 217

Si te levantás a las ocho para ir al colegio, cuando volvés te tenés que acostar en los fierros. Esta incómoda medida[28] es justificada por las autoridades de varios institutos con el objetivo de evitar que los jóvenes duerman durante el día, lógica que en el contexto del despojo de objetos y actividades no tiene una productividad inmediata salvo la de procurar que no "hagan ruido" por la noche, tal como reconocieron algunos directivos. Otra justificación es la de la "seguridad", en este caso contra incendios, aunque se supone que los colchones son ignífugos, además que se encuentra prohibido conservar encendedores en la celda y se efectúan requisas corporales y de celda en búsqueda de estos objetos en forma regular, tal como trabajaremos más adelante.

En virtud de la prolongada estadía dentro de la celda (como dijimos, más de la mitad de los jóvenes permanecen allí entre 18 y 24 horas diarias), se vuelve indispensable conocer cómo son estos espacios, a fin de dar cuenta de las coordenadas edilicias de este régimen-sobre-la-vida[29].

Las celdas, como referimos anteriormente, se encuentran completamente vacías, cuentan con uno o más camastros y en la mayoría de los casos un baño dentro de cada celda (en otros son externos) compuesto por un inodoro sin tapa y una bacha de cemento, un caño que hace las veces de ducha —sin manija ni flor—, una mesa y un banco de cemento, estanterías del mismo material y una puerta ciega con un "pasa-platos" a la altura del piso o de las rodillas y una mirilla a la altura de la cara. Estos "pasa-platos" son utilizados para entregar la comida a aquellos jóvenes que permanecen en sus celdas durante el desayuno, almuerzo, merienda o cena, pero también son el único lugar por donde, desde la celda, se puede mirar hacia el pasillo del pabellón[30]. Inclusive en algunos establecimientos éstos son utilizados para mirar televisión mientras permanecen encerrados en sus "habitaciones". El mecanismo para proceder de este modo es que el televisor se coloca en la entrada del pasillo en dirección hacia el pabellón y

28. Uno de los registros de campo expresa: "Los integrantes del equipo [de investigación], que permanecíamos no más de media hora sentados en los elásticos rígidos [de los catres], debíamos cambiar constantemente de posición por el entumecimiento y el frío del metal".
29. Los operadores judiciales y los profesionales que trabajan en la institución (psicólogos, trabajadores sociales) sólo excepcionalmente ingresan a las celdas, por lo cual no conocen en forma directa las condiciones en que los jóvenes pasan sus días de encierro. En este sentido, ver el capítulo 11. En el Anexo se incluyen fotografías de las celdas.
30. Según el registro de campo del Centro Cerrado Almafuerte: "Una de las características que llama la atención en el Almafuerte es que las puertas de cada una de las celdas se cierran con dos candados y dos pasadores, evidenciándose que los primeros fueron incorporados posteriormente a la inauguración del instituto, como suplemento "punitivo" del encierro. Es importante volver a destacar que la soledad y el aislamiento es una cadencia que se respira en este instituto. El encierro es tan exhaustivo que por momentos pareciera que nadie habita allí. Los pasillos, el SUM y los diferentes espacios están literalmente desiertos. Este hecho sumado a la puerta de chapa ciega y el doble candado producen una sensación de encierro agobiante."

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 218

los jóvenes acomodan sus "miras" (trozos de CDs cortados) por la abertura, y miran la imagen reflejada en la superficie "espejada". Para poder poner en funcionamiento este sistema se acuestan en el piso de la celda y desde allí miran (el reflejo de) el televisor. Dadas las dimensiones de la "mira" no es posible que más de un joven al mismo tiempo la utilice, de modo tal que muchas veces el control sobre la mira genera conflicto entre los habitantes de una misma celda, debiendo turnarse para utilizarla. En otros casos utilizan los pasa-platos como única forma de comunicarse entre pares, aunque para que los asistentes de minoridad se lo permitan deben hacerlo "sin gritar" o "molestar", razones que pueden conducir a recibir una sanción.

En cuanto a la cantidad de personas por celda, el 19% de los jóvenes de la muestra estaban alojados en celdas individuales, el 39% en celdas de dos personas, el 18% de a tres y el 23% de a 4 o más jóvenes. Las celdas que alojan a una o dos personas, que suman el 58% del total de la muestra, fueron originalmente diseñadas para un solo detenido y posteriormente modificadas con el agregado de un segundo camastro, que duplica las vacantes sobre la misma superficie. Ésta no supera los 6 metros cuadrados y se comparte entre dos o inclusive más adolescentes. Acaso el ejemplo paroxístico hallado en el trabajo de campo fue en el Centro de Recepción La Plata, donde se encontraban 16 adolescentes alojados en una celda de unos 16 metros cuadrados, con sólo 8 camastros de cemento y con acceso a una recreación diaria de 30 minutos en un pequeño patio anexo[31].

En general, los camastros están empotrados al piso o a la pared y pueden encontrarse también camas tipo "cuchetas", con elásticos rígidos de metal y colchones en estado de avanzado deterioro (con escaso relleno, manchas, descosidos), que en muchos casos no son ignífugos, están húmedos o tienen cucarachas, chinches y arañas en su interior[32]. Considerando que al 46% de los jóvenes se les retira el colchón durante el "levante", inclusive cuando deben permanecer encerrados hasta el día siguiente sin salir (en los institutos donde la "recreación" es día por medio) resulta desafiante imaginar cómo se transcurre todo ese tiempo sentado o acostado sobre soportes metálicos rígidos e incómodos, sin nada para hacer[33].

---

31. "En el Centro de Recepción Nogués la sobrepoblación es un tema reiterado de 'preocupación' en el discurso del personal institucional. No obstante esto, de hecho, se acepta el ingreso de jóvenes por encima del cupo máximo estipulado y se utilizan celdas clausuradas para estos 'ingresos'." (Registro de campo del Centro de Recepción Pablo Nogués)
32. El 7% de los jóvenes encuestados directamente no tenía cama (debía dormir en el piso) y el 1,3%, esto es, 3 jóvenes, debían compartir colchón con otros por no contar con uno propio.
33. En este sentido, en el Centro de Recepción La Plata, los jóvenes comentaron que en muchas oportunidades cuando les "toca" el turno de recreación durante el horario de la tarde prefieren no salir al patio a la mañana, porque al volver del mismo ya no tienen los colchones y se torna muy extenso el resto del día sin un lugar cómodo para permanecer sentados.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 219

Las ventanas de las celdas suelen tener doble reja, una de trama común (barrotes anchos) encastrada sobre el exterior y otra de trama densa romboidal, colocada desde el interior como refuerzo. Esta última limita sustancialmente el ingreso de luz natural y dificulta la ventilación, aspecto insuficiente para el 15% de los encuestados en relación a lo primero y para el 18% en relación a la segunda. El mecanismo de apertura de las ventanas se encuentra en el exterior, es decir, resulta un dispositivo que no puede ser administrado con autonomía por el detenido desde dentro de la celda, situación que se vuelve más relevante en las estaciones de intenso calor o frío, cuando dependen de los guardias para que las abran o cierren.

En cuanto a la luz artificial, las lamparitas suelen ser de bajo consumo y con un voltaje insuficiente en relación a los metros cuadrados de la celda, lo cual provoca que al terminar el día o si está nublado la iluminación sea tenue y lúgubre. Los focos suelen estar ubicados encima de la puerta de acceso a la celda y recubiertos de una malla de acero para evitar que los jóvenes puedan sacarlos, lo cual reduce también su efectividad como luminaria. Los interruptores también son controlados por los asistentes de minoridad desde fuera del pabellón, que deciden unilateralmente los momentos en que se encienden y apagan.

Como ya mencionamos, los baños suelen estar ubicados en un cubículo sin puerta o separación del espacio donde se come y donde se duerme. En muchos casos, por la mala calidad de los materiales que se utilizaron para la construcción, las cloacas están tapadas y los inodoros emanan un olor nauseabundo. El 71% de encuestados refirió tener baño en la celda, aunque el 28% indicó que la letrina y/o inodoro no funcionaba[34].

El 29% que manifestó no tener baño dentro de su celda se enfrenta a un problema adicional: la imposibilidad de disponer del acceso directo a dicho espacio genera que el 13% haya reconocido utilizar bolsas o botellas de plástico cortadas para orinar, denominadas "pichiroom" o "pichibidón", delante de los compañeros de celda. Si bien esta práctica resultante del impedimento para acceder al baño se manifiesta fundamentalmente en el horario nocturno, idénticas situaciones se presentan en el horario diurno cuando por alguna razón el celador no asiste para abrir la reja y conducir al joven hacia el baño.

En una situación similar se encuentra el 25% de los encuestados, que manifestó no poder bañarse en su propia celda y depender de la "voluntad" de los "maestros" para ser trasladado al sector de duchas, sólo cuando

34. Un ejemplo de las estrategias para "sobrevivir" en estas condiciones lo encontramos en el Centro Cerrado Lugones, donde los jóvenes bloquean con uno o más trapos la bacha, que está ubicada justo encima del inodoro, para que ésta rebalse y direccione el agua hacia el inodoro, pudiendo así "tirar la cadena" o descomprimir el olor.

Tercera_parte_art3_Sujetos_castigo_060812_Libro Samanta 07/08/2012 14:04 Página 220

éstos lo disponen. En relación a los que sí tienen duchas en la celda, en algunos casos deben avisar al celador que se bañarán ya que hacerlo en algún momento no indicado es un motivo pasible de sanción. Del total de encuestados, el 22% no contaba con agua caliente para bañarse. En algunos casos, ésta sólo se dispone en la mitad de las celdas del pabellón o se termina rápidamente. Un joven comentaba: *(sólo) el que se baña primero puede bañarse con agua caliente.*

Recapitulando, la importancia de la celda radica en que allí transcurre el mayor tiempo de vida en el marco del encierro. La escasa circulación de los jóvenes por los diferentes espacios de la institución expresa el poder de gobierno fundado en el encierro dentro del encierro como modalidad hegemónica. El tiempo de encierro es administrado en el sentido de garantía de orden, mientras que el tiempo de la "resocialización" y el "tratamiento" es subordinado y resignificado instrumentalmente en clave de gobierno punitivo-premial.